

Resolución: SSCC 15/25, Dirección General de Personal SAS

Asunto: Modificación Manual de normas y procedimientos en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Ámbito de aplicación: Áreas de Gestión Sanitaria, Hospitales, Distritos de Atención Primaria y Centros de Transfusión, Células y Tejidos.

Haciéndose necesario modificar en algunos aspectos el último Manual publicado, y tras la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 6 de noviembre de 2024 en materia de permisos de cuidado de hijos e hijas en familias monoparentales, así como vista la necesidad de actualizar la documentación necesaria para la solicitud de determinados permisos, en cumplimiento igualmente de las últimas modificaciones en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, que modifica el régimen establecido hasta la fecha en materia de vacaciones, permisos y licencias de todo el personal al servicio de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, tanto del personal funcionario y laboral, como del personal estatutario.

En cumplimiento de estas previsiones normativas, previo acuerdo con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad con fecha 11 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

RESUELVE

APROBAR la modificación del Manual de normas y procedimientos en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Avda. de la Constitución, 18. 41001 Sevilla
Tel. 95/5018000. Fax 95/5018025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	17/03/2025
VERIFICACIÓN	BndJAHGMEFXZJWHQ4NJUXFNMB5XJJA	PÁG. 1/1

